



**APRUEBA CUATRO REEMPLAZOS  
CORRESPONDIENTES A PROYECTO DE PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPÍTULO I,  
COMITÉ DE VIVIENDA "LAGO VERDE DE  
FUTRONO".**

RESOLUCION EXENTA N°

002533

VALDIVIA, 15 NOV. 2012

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) La circular Ordinario N° 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- e) La circular N° 16, de 9 de Mayo de 2012, de la División de Política Habitacional, que aclara instrucciones obre operatoria de reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Resolución Exenta N° 587, de 20 de enero de 2012, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 7.948, (V. y U.), de 2011, y aprueba Selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de diciembre del año 2011.
- g) Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del D.F.L. n° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo

**CONSIDERANDO:**

1.- El Ord. N° 85 de fecha 23 de octubre de 2012 de EGIS Habicasa Ltda., suscrita por don Pablo Contreras, Representante Legal de la EGIS Habicasa Ltda. e ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 23 de octubre de 2012, mediante la cual solicita al SERVIU Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de 4 (cuatro) socios del Comité de Vivienda Lago Verde de la comuna de Futrono, a saber: María A. Chocano Chocano, María Delgado Delgado, Custodio Inilo Solís y Teolinda Mardones Montecinos.

2.- Los respectivos certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de vivienda, a nombre de los reemplazados, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
María Angélica Chocano Chocano	10.682.137-2	Serie FSVCNT2011-12-581
María Margarita Delgado Delgado	9.429.961-6	Serie FSVCNT2011-12-584
Custodio Inilo Solís	4.199.243-3	Serie FSVCNT2011-12-553
Teolinda Patricia Mardones Montecinos	11.705.808-5	Serie FSVCNT2011-12-610

3.- Que conforme lo señalado en documento citado en el numeral 1 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, en atención a los motivos que a continuación se indican:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
María Angélica Chocano Chocano	10.682.137-2	Reemplazo por fallecimiento beneficiaria	Ana Rosa Carrasco Acuña	10.955.561-4
María Margarita Delgado Delgado	9.429.961-6	Renuncia Voluntaria. Subsidio no se puede aplicar, beneficiaria posee propiedad habitacional	Benita del Carmen Díaz Martínez	8.673.240-8
Custodio Inilo Solís	4.199.243-3	Renuncia Voluntaria	Gaston Ricardo Céspedes Gutiérrez	15.294.549-3
Teolinda Patricia Mardones Montecinos	11.705.808-5	Renuncia Voluntaria	Elisa Inés Muñoz Quijón	11.138.896-2

4.- Que el motivo de los reemplazos expresados en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentran debidamente acreditados, mediante los siguientes documentos:

- Copia de Acta de asamblea extraordinaria de socios Comité Lago Verde de fecha 22 de agosto de 2012, debidamente suscrita por su Presidenta, Secretaria y Tesorera, que da cuenta del acuerdo adoptado para realizar el reemplazo de 4 socios del Comité.
- En Informe suscrito por la Asistente Social de la Egis Habicasa Ltda. Srta. Alejandra Navarrete Pino, en el cual se deja constancia de la situación de reemplazo de la Sra. Maria Angélica Chocano Chocano la cual por fallecimiento el Comité de Vivienda decide entregar el cupo a la Sra. Ana Rosa Carrasco Acuña.
- El informe suscrito por la Asistente Social de la Unidad de Asistencia Técnica de este SERVIU, Srta. Tatiana Ulloa Catalán, de fecha 06 de noviembre de 2012, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por EGIS Habicasa Ltda., respecto de los 4 reemplazos solicitados por el Comité de Vivienda Lago Verde de la comuna de Futrono.

5.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **Apruébense** los reemplazos de los postulantes correspondientes al Proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Comité de Vivienda, "Lago Verde" de la Comuna de Futrono; por los motivos y a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
María Angélica Chocano Chocano	10.682.137-2	Reemplazo por fallecimiento beneficiaria	Ana Rosa Carrasco Acuña	10.955.561-4
María Margarita Delgado Delgado	09.429.961-6	Renuncia Voluntaria. Subsidio no se puede aplicar, beneficiaria posee propiedad habitacional	Benita del Carmen Díaz Martínez	08.673.240-8
Custodio Inilo Solís	04.199.243-3	Renuncia Voluntaria	Gastón Ricardo Céspedes Gutiérrez	15.294.549-3
Teolinda Patricia Mardones Montecinos	11.705.808-5	Renuncia Voluntaria	Elisa Inés Muñoz Quijón	11.138.896-2

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIVª Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 2.- precedente, por el monto expresado en ellos, sea extendido a nombre de los reemplazados que por intermedio de la presente resolución se aprueban, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
DIRECTOR REGIONAL  
RAUL CARCAMO BARRIENTOS  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

RCB/SEC/CTV/NUH/VGVALES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Dirección Regional SERVIU Región de los Ríos
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, del Departamento Técnico, SERVIU Región De Los Ríos
- Archivo Sección Partes SERVIU Región de Los Ríos. ✓
- Archivo Transparencia Activa

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.